



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00225105- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00225105- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita se actualice el valor de los cursos a dictarse durante el año 2026 en el marco del Programa de Formación Complementaria Gratuita para Estudiantes y de Formación/Actualización continua para Egresados.

Y CONSIDERANDO

Que conforme el contexto inflacionario vigente, la Secretaría sugiere que los cursos que dicten en el marco del mencionado Programa tengan un valor de pesos treinta y cinco mil (\$35.000) para los Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y público externo, manteniéndose la gratuidad para estudiantes de pregrado y grado.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley de Educación Superior, Ley de Administración Financiera N° 24.521, la Ordenanza HCS 4/95 y disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Actualizar el valor de los cursos correspondientes al *Programa de Formación Complementaria Gratuita para Estudiantes y de Formación/Actualización continua para Egresados* de la SAEG, para el año 2026 en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) para graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y público en general, manteniéndose la gratuidad de dichos cursos para estudiantes regulares de pregrado y grado de la FCC.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el cobro de los aranceles aprobados en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Económico Financiera . Oportunamente, archivar.

